

AYUDAS

**PARA ALUMNOS ESPAÑOLES QUE CURSEN EN
2019-2020 1º y 2º Bachillerato (*)**

Plazo: Hasta el 1 de octubre 2019

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Fotocopia del **DNI/BI** de todos los miembros de la familia
- Fotocopia y original del **IRPF/ IRS** (con **nota de liquidación**) del año 2018

(*) Que cumplan los siguientes requisitos:

- No estar repitiendo curso
- Los alumnos de 1º Bachillerato haber obtenido una nota media de 5,50 en 4º ESO
- Los alumnos de 2º Bachillerato haber superado todas las materias de 1º, con excepción de una. Estar matriculado de curso completo.
- La renta familiar no haya superado en 2018 los umbrales máximos indicados en la convocatoria.

Artículo 59. Carencia de datos necesarios. En el caso de que la solicitud de beca sea formulada por personas que formen parte de unidades familiares de las que las administraciones tributarias no dispongan de datos, será el propio solicitante quien deba aportar información fehaciente sobre la situación económica de renta y patrimonio de su unidad familiar, denegándose la beca en caso contrario.

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/bachillerato/becas-generales-no-universitarias.html>

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2019-2020/estudios-no-universitarios.html>